



INSTRUCCIONES DE REALIZACIÓN DE LA PARTE B DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN CONVOCADA PARA EL MARTES 25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 9:00 HORAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (BOCyL de 19 de junio).

- ESPECIALIDADES ÓRGANO Y CLAVE -

1. Los aspirantes convocados deberán estar presentes a la **hora y fecha fijada** para la realización de la prueba. Serán **excluidos** del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. Serán causa de fuerza mayor la hospitalización por motivos de embarazo y/o parto debiendo acreditarse ante el Tribunal junto con la solicitud expresa de realización de la prueba.
 - a. Lugares de realización:
 - i. Órgano: Aula 1.06.
 - ii. Clave: Aula 1.07.
2. En el llamamiento los aspirantes deberán presentar el **NIF o documento oficial** que acredite su identidad (permiso de conducción, pasaporte o documento análogo en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española). Durante el desarrollo de la prueba, los aspirantes tendrán en todo momento disponible dicho documento oficial **encima de la mesa** a disposición del Tribunal.
3. El tiempo dedicado a la prueba comenzará a contabilizarse a partir del momento en que se den a conocer los temas del sorteo.
4. Se utilizarán las medidas para garantizar el **anonimato de los aspirantes** en esta prueba siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo V de la Orden EDU/373/2019, de 12 de abril.
5. Para la realización de la prueba los aspirantes **no podrán utilizar para consulta personal ningún tipo de material**. En ningún caso se permitirá que el aspirante tenga a su disposición, tanto en su redacción como en su lectura, aparatos o soportes electrónicos de sonido o de imagen, **susceptibles de tener conexión informática o con el exterior de la sala en la que se desarrolle la prueba**. Se incluyen entre estos soportes electrónicos no permitidos los denominados relojes inteligentes o *smartwatches*. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer apagado (no en modo silencio o modo reunión) y guardado. En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse el certificado médico correspondiente. Deberá evitarse cualquier elemento (colocación del pelo, adorno, pañuelo, complemento o cualquier tipo de embozo) que pudiera ser interpretado o utilizado para ocultar o camuflar algún tipo de aparato electrónico o que permitiera la conexión con el exterior del aula.
6. Los aspirantes sólo dispondrán de **útiles de escritura** encima de la mesa (y, si lo desean, botella de agua de hasta 500ml sin etiqueta). La prueba se realizará con tinta azul o negra.
7. No se permite el uso de corrector (se tacha entre paréntesis y con una sola línea).
8. Los aspirantes **no deberán incluir nombres, firmas ni cualquier otra marca** que permita su identificación en las hojas del examen. Se **invalidará el ejercicio** escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.
9. Se numerarán los folios utilizados a pie de página.



10. No hay limitación en el uso de folios para el desarrollo de la prueba. Para disponer de más folios, el aspirante levantará la mano y un miembro del Tribunal le acercará el folio solicitado.
11. Una vez iniciada la prueba los aspirantes no podrán salir del aula hasta que hayan **transcurrido treinta minutos**.
12. En el momento de entregar la prueba, el aspirante avisará desde su sitio al miembro del Tribunal del aula, que le entregará **un sobre tamaño folio** donde se introducirá la prueba. En el sobre no figurará **ningún nombre, firma o marca** que permita identificar al aspirante.
13. Los Tribunales tendrán la facultad de poder **excluir del procedimiento selectivo** a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de **tipo fraudulento** durante la realización de la prueba.